

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA

Villete Cundinamarca, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2.021).

Ref: Rad. No. 2021-0022, liquidación de la sociedad patrimonial entre compañeros permanentes de MARIA DEL PILAR ROJAS VARGAS contra AMADEO AVILA MEDINA.

Por ser procedente, se dispone:

1. Se convoca a la audiencia de presentación de los inventarios y avalúos en el presente liquidatorio prevista en el artículo 501 del Código General del Proceso. Para tal fin, se señala la hora de las 10:00 a.m. del 28 de septiembre de 2.021.

Para el efecto anterior, la señora Citadora del Despacho deberá convocar a todos los interesados en el sucesorio por medio de cualquiera de las aplicaciones TEAMS o LIFESIZE, en la oportunidad anotada. Por ende, los interesados deberán estar provistos de un dispositivo que admita el uso de las mencionadas aplicaciones, sea computador, tableta o teléfono celular.

2. Las relaciones de inventario y sus anexos deberán ser allegadas al Despacho y a los demás intervinientes de manera virtual, por lo menos con un día de antelación a la fecha señalada para realizar la diligencia.

Notifíquese,

Firmado Por:

Jesus Antonio Barrera Torres
Juez Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Juzgado De Circuito
Cundinamarca - Villete

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c47681e8d94492b385bbca1b80d084af8e389ca8407561c9934d9a715bfff1f4

Documento generado en 23/08/2021 12:56:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>